



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 07/2012 (SIETE BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.012, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 3.298.824.290.- (GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.012, CORRESPONDIENTE A ROYALTÍES Y COMPENSACIONES ASIGNADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 129/2.012 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un **Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto de Gastos de Royalties y Compensaciones de Municipalidad de San Lorenzo Ejercicio Fiscal Año 2.012.-**, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** remite el pedido de **Ampliación** conforme al monto asignado a la **Municipalidad de San Lorenzo** de **Gs. 3.298.824.290.-** (tres mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinte y cuatro mil doscientos noventa), según la Ley Nro. 4581/2.011, del Presupuesto General de la Nación.-----

Que, según la Ley anteriormente mencionada el importe de **Royalties** para el **Municipio de San Lorenzo** asciende a **Gs. 11.094.886.012.-**, actualmente el importe asignado es de **Gs. 7.796.061.722.-**, la diferencia resultante de los importes mencionados representa el importe de la **Ampliación** solicitada.-----

Que, la distribución de los **Gs. 3.298.824.290.-** se realizará según detalle:

Código	Descripción	Vigente	Aumento	Actualizado	Porcentaje
	TOTAL DE GASTOS	6.021.967.000	3.298.824.290	9.320.791.290	
	GASTOS CORRIENTES	709.967.000	494.823.644	1.204.790.644	15
100	SERVICIOS PERSONALES	709.967.000	494.823.644	1.204.790.644	
140	PERSONAL CONTRATADO	709.967.000	494.823.644	1.204.790.644	
144	Jornales	312.847.000	250.823.644	563.670.644	
145	Honorarios Profesionales	397.120.000	244.000.000	641.120.000	
	GASTOS DE CAPITAL	5.312.000.000	2.804.000.646	8.116.000.646	85
500	INVERSION FISICA	4.020.000.000	2.518.977.202	6.538.977.202	
510	ADQ. DE INMUEBLES	-	800.000.000	800.000.000	
510	Adquisición de Inmuebles	-	800.000.000	800.000.000	
520	CONSTRUCCIONES	4.020.000.000	1.718.977.202	5.738.977.202	
520	Construcciones	4.020.000.000	1.718.977.202	5.738.977.202	
800	TRANSFERENCIAS	1.292.000.000	285.023.444	1.577.023.444	
870	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	1.292.000.000	1.292.000.000	1.577.023.444	
871	Transferencias del Capital al Sector Privado	1.292.000.000	1.292.000.000	1.577.023.444	
		6.021.967.000	3.298.824.290	9.320.791.290	

Que, según Decreto Reglamentario N°. 5816 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION Y DEPOSITO DE LOS RECURSOS EN CONCEPTO DE “ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZON DE TERRITORIO INUNDADO” PROVENIENTES DE ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETÁ, EN EL MARCO DE LAS LEYES NRO. 2979/2.004 Y 3984/2.010, LOS ARTICULOS 11 DE LA LEY NRO. 2148/2.003, 27, 35 Y 50 DE LA LEY N°. 2419/2.004 Y 4° DE LA LEY N°. 3637/2.009 que reza cuanto sigue: “Que la Ley Nro. 2979/2006 establece...//



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

//... taxativamente que los recursos que las gobernaciones y municipio de primera categoría de la República perciban y administren en concepto de distribución de royalties y compensaciones, obligatoriamente deberán ser destinados en un mínimo de **85%** en gastos de capital y aplicadas en las áreas de desarrollo urbano, infraestructura vial, educación, salud, desarrollo productivo y medio ambiente. El 15 % restante podrá ser utilizado para el financiamiento de proyectos de inversión, de fiscalización de obras o de gastos corrientes vinculados a los gastos de capital, **según del detalle de aplicación los porcentajes se ajustan a la reglamentación vigente.**

Descripción de los rubros a ser imputados

144.- Jornales

Retribución por servicios prestados dentro del ejercicio fiscal en los procesos de producción de bienes y servicios de las empresas y entidades públicas. Incluye la contratación del personal de servicio auxiliar (choferes, pasantes secundarios y universitarios, artistas, ascensoristas, limpiadores, ordenanzas y de naturaleza similar) y otros servicios de apoyo, calculados por horas, días o mes de labor.

145.- Honorarios Profesionales

Contratación de personas físicas calificadas para la prestación de servicios profesionales con título de grado universitario. Comprende los servicios profesionales tales como, consultorías, asesorías, auditorías, fiscalización, contabilidad, docencia e investigaciones, inspecciones, peritajes de ciencia y técnica, artistas, implementación de sistemas de computación y otros servicios profesionales similares, diferentes al 260 Servicios Técnicos y Profesionales, que corresponde a servicios prestados por empresas privadas, personas jurídicas o empresas unipersonales. Incluye contratación de docentes y profesionales para la evaluación y acreditación de carreras universitarias.

510. Adquisición de Inmuebles

Adquisiciones de de tierras y terrenos, edificaciones con sus instalaciones y otros bienes inmuebles. Los gastos inherentes a mensuras, deslindes, amojonamientos y loteamientos por la adquisición del inmueble, podrán ser afectados en esta partida de gasto.

520 – Construcciones

Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprende la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarias y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios. Incluye restauraciones, remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores. También incluye los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos. Comprende las obras de uso público, uso Institucional, obras militares y obras para uso privado, por régimen legal y los procesos de contrataciones públicas vigentes. Incluye los gastos en concepto de Escalamiento de Costos.

871. Transferencias de Capital al Sector Privado

Aportes y subsidios de capital otorgados a personas naturales y a familias para el cumplimiento de planes sociales o económicos de gobierno previsto en disposiciones legales. Comprende ayudas económicas directas a personas y familias de los sectores sociales o agrarias. Así mismo asistencias indirectas para la provisión de bienes y servicios a través de la Institución, acuerdos interinstitucionales, organismo internacional o entidad especializada del sector privado.

Incluye aportes o subsidios destinados para asistencia en concepto de gastos de primas y seguros agrícolas o productores/as de la agricultura familiar campesina beneficiaria del Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura Familiar (PRONAF) que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Agricultura (RENAF) del “Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el mencionado proyecto se adecua de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación.-----

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO***Junta Municipal*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen N° 07/2.012.- aprobar el proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 04/2.012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****ORDENA**

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2.012, consistente en la suma de **Gs. 3.298.824.290.-** (guaraníes tres mil doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinte y cuatro mil doscientos noventa), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.012, correspondiente a Royalties y Compensaciones asignados para el Municipio de San Lorenzo, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Vigente	Aumento	Actualizado	Porcentaje
	TOTAL DE GASTOS	6.021.967.000	3.298.824.290	9.320.791.290	
	GASTOS CORRIENTES	709.967.000	494.823.644	1.204.790.644	15
100	SERVICIOS PERSONALES	709.967.000	494.823.644	1.204.790.644	
140	PERSONAL CONTRATADO	709.967.000	494.823.644	1.204.790.644	
144	Jornales	312.847.000	250.823.644	563.670.644	
145	Honorarios Profesionales	397.120.000	244.000.000	641.120.000	
	GASTOS DE CAPITAL	5.312.000.000	2.804.000.646	8.116.000.646	85
500	INVERSION FISICA	4.020.000.000	2.518.977.202	6.538.977.202	
510	ADQ. DE INMUEBLES	-	800.000.000	800.000.000	
510	Adquisición de Inmuebles	-	800.000.000	800.000.000	
520	CONSTRUCCIONES	4.020.000.000	1.718.977.202	5.738.977.202	
520	Construcciones	4.020.000.000	1.718.977.202	5.738.977.202	
800	TRANSFERENCIAS	1.292.000.000	285.023.444	1.577.023.444	
870	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	1.292.000.000	1.292.000.000	1.577.023.444	
871	Transferencias del Capital al Sector Privado	1.292.000.000	1.292.000.000	1.577.023.444	
		6.021.967.000	3.298.824.290	9.320.791.290	

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL